

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

YUNGUYO 29 DE MAYO DE 2025

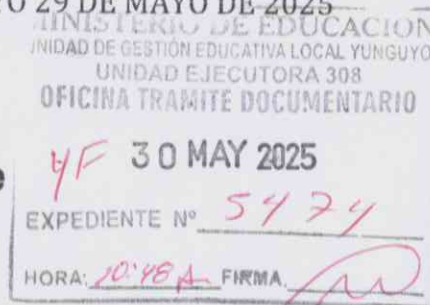
OFICIO N°007-2025-CETPRO-SAN FRANCISCO-Y.

SEÑOR : Mg. Luis Marino Calcina Tito
DIRECTOR DE LA UGEL-YUNGUYO

ATENCIÓN : Esp. Raúl Camacho Corrales
ESPECIALISTA DE TIC

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N°00041-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA

ASUNTO : **REPORTE DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS**



De mi mayor consideración, mediante la presente me dirijo a Usted para ponerle en conocimiento el **CETPRO-Privado "SAN FRANCISCO"-Yunguyo** creado bajo la Resolución Directoral N° 0983-2009 DRE Puno. Y para la correcta implementación del servicio educativo que brinda los CETPROs, de tal manera, nuestra institución cuenta con 4 programas de estudios como se detallan a continuación:

N°	OFERTA FORMATIVA
01	SOPORTE TÉCNICO Y OPERACIONES DE CENTROS DE COMPUTO
02	MECANICA DE MOTOS Y VEHÍCULOS AFINES
03	PELUQUERÍA Y BARBERÍA
04	CORTE Y ENSAMBLAJE

Es así, que se envía la información solicitada para el trámite correspondiente y pertinente.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas y aprecio personal.

Atentamente,

FCL/DG
C.C. Arch.




Prof. Froilan Casta Limachi
DIRECTOR
CETPRO - P. "SAN FRANCISCO"
YUNGUYO



INTERESADO

Resolución Directoral N° 1121-2022 - UGELY

Yunguyo, 28 DIC 2022

Visto: la hoja de envío N° 2397-2022, Informe N° 021-2022-GRDS/DREP/UGELY/AGP-ETIC-EPT de fecha 19 de diciembre del 2022 y el expediente administrativo signado con el N° 9930-2022, presentado por el Profesor: **Froilán CARITA LIMACHI**, en su calidad de Director del CETPRO "SAN FRANCISCO", sobre aprobación de Módulos del CETPRO "SAN FRANCISCO", y,

Considerando:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia; cuyas finalidades y funciones se encuentran establecidas en los artículos 73 y 74 de la Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias.

Que, conforme establece el artículo 40 de la Ley General de Educación N° 28044, modificado por el Decreto Legislativo 1375, la Educación Técnico-Productiva es una modalidad que articula las dos etapas del Sistema Educativo, orientada a la adquisición de competencias laborales y de emprendimiento en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo, con énfasis en las necesidades productivas a nivel regional y local. Está destinada a personas que buscan una inserción en el mercado laboral incluidas las personas con discapacidad y estudiantes de Educación Básica; y conforme a su artículo 45 los CETPRO son instituciones educativas que implementan la Educación Técnico - Productiva en el país, quienes ofrecen servicios educativos de acuerdo a los ciclos que corresponden y expiden las certificaciones y títulos correspondientes.

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 188-2020-MINEDU, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 01 de octubre de 2020, se emiten los Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva, el mismo que establecen disposiciones que regulan y orientan la gestión pedagógica e institucional en los CETPRO; así como, aseguran la pertinencia de programas de estudios y su implementación, el mismo que en el numeral 20.7 establece "los CETPRO deben actualizar progresivamente su oferta formativa de acuerdo con las disposiciones contenidas en el citado documento normativo, hasta la fecha de su licenciamiento"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU, de fecha 3 de mayo de 2022, en el artículo 3, se aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva", el mismo que como Anexo N° 02 forma parte de la Resolución mencionada, el objetivo general del Catálogo Nacional de la oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva es establecer una herramienta para la elaboración de los programas de estudio, a partir de referentes productivos identificados con la participación del sector productivo y educativo, presentándolos de forma ordenado y estructurada; y,

Que, en su numeral 11. "disposiciones complementarias para la elaboración de los programas de estudio, en el marco de los procedimientos que autoriza el funcionamiento de las II.EE. y los programas de estudio", en el numeral 11.1. se menciona que las II.EE desarrollan los programas de estudios publicados por la DISERTPA o la que haga sus veces, tomando como referente directo las competencias

SECTOR ECONÓMICO
FAMILIA PRODUCTIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA

: Informaciones y comunicaciones
: Tecnologías de la información y comunicaciones - TICs
: Programación informática, consultoría de informática y actividades
conexas
: Auxiliar técnico
: J2662-1-001
: Auxiliar Técnico en Soporte Técnico y Operaciones de Centros de
Computo

NIVEL FORMATIVO
CÓDIGO
TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	MODULO	Nº DE HORAS	Nº DE CRÉDITOS
Soporte técnico y operaciones de centros de cómputo	M I. Operación de computadoras	1056	40
	M II. Ensamblaje y mantenimiento de computadoras		
TOTAL		1056	40

SECTOR ECONÓMICO
FAMILIA PRODUCTIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA
NIVEL FORMATIVO
CÓDIGO
TÍTULO

: Industrias manufactureras
: Industria textil, confección y del cuero
: Fabricación de prendas de vestir
: Auxiliar técnico
: C0714-1-004
: Auxiliar Técnico en Costura y acabados

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	MODULO	Nº DE HORAS	Nº DE CRÉDITOS
Costura y acabados	M I. Elaboración de moldes y tendido de tela	1072	40
	M II. Corte, habilitado y confección de prendas de vestir		
TOTAL		1072	40

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al administrado conforme establece el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Mauro PALAZUELOS ESCALANTE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
DE LA UGEL- YUNGUYO

MPE/DUGELY
FMS/DSA-II
CAAA/DGPI-II
JOY/DGI
WAM/CAJ
RMO/TAD-E
19-12-2022
YUNGUYO



LO QUE TRANSCRIBO A UD.
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES
DAVID RUIZARDO GUILA COILA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRÁMITE DOCUMENTARIO
N.º 009-2019-UGEL YUNGUYO

[illegible]